

RIO GALLEGOS, 24 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.963/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 411/15, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Valeria del Carmen OYARZO, a partir del 06 de agosto y hasta el 05 de noviembre de 2015;

QUE a fs. 15 obra nota emitida por la agente OYARZO, a través de la cual presenta fotocopia del Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento N° 1428 (Folio 088 - Tomo 11 - año 2015 - Seccional 3259) de su hija Guadalupe AHUMADA, nacida el 26 de agosto de 2015;

QUE por Nota N° 994/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Valeria del Carmen OYARZO (C.U.I.L. N° 27-29754311-9), quien posee un cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 06 de noviembre de 2015 y hasta el 03 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
ajp

047